



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI N° S3/3055

CIRCULAR No. 14/2006  
26 de Enero del 2006

CATALOGO DE CARTAS ON-LINE

- Referencias:
- a) Circular del BHI No. 64/2005 del 21 de Junio del 2005;
  - b) Circular del BHI No. 111/2005 del 3 de Noviembre del 2005.

Estimado Director,

Al BHI le gustaría dar las gracias a los 10 Estados Miembros siguientes, que han proporcionado comentarios según lo solicitado en las Referencias arriba indicadas: Argentina, Chile, Francia, Japón, Noruega, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido y Ucrania. Se adjuntan estos comentarios en el Anexo A.

El BHI tomará en cuenta los comentarios efectuados a medida que empiece a preparar los detalles técnicos para un catálogo similar. La estructura básica del catálogo mostrará todas las ENC's disponibles, las RNC's disponibles cuando no existan ENC's y una lista de Cartas de Papel requeridas por los Estados Costeros como sistema de reserva<sup>1</sup>. El Subcomité NAV, en el párrafo 6.30 del documento NAV51/19, Informe al Comité de la Seguridad Marítima, recomendó que se invitase a los Estados Miembros de la OMI (EMs), tras haber consultado con sus autoridades hidrográficas pertinentes, a informar a la OHI sobre aquellas cartas de papel de sus aguas territoriales, que comprendían "un catálogo apropiado de cartas de papel actualizadas" que se utilizarían como sistema de reserva. Se espera que esta recomendación sea aprobada por el MSC en su 81ª sesión, en Mayo del 2006, y se solicita a los EMs, conjuntamente con sus MSAs, que consideren la preparación de dicha lista, de no existir ya.

El BHI hará un informe inicial sobre el desarrollo técnico del catálogo a ambos, al Grupo de Correspondencia (CG) sobre ECDIS establecido por el Subcomité NAV, que se reunirá en el BHI del 20 al 22 de Febrero, y a la 52ª Sesión de NAV, en Julio del 2006. Por supuesto, el BHI mantendrá informados a los EMs sobre el progreso en este asunto, que se espera completar en el 2007. **Se solicita a los EMs que proporcionen al BHI (info@ihb.mc) un punto de contacto técnico, que pueda ser consultado durante el desarrollo del catálogo.**

En nombre del Comité Directivo  
Atentamente,

Vice-Almirante Alexandros MARATOS  
Presidente

<sup>1</sup> En el caso de a) fracaso de un único ECDIS que utilice ENC's, o b) de un ECDIS utilizado en modo RCDS.

## Respuestas a la Circular No. 111 – Catálogo de cartas “on-line”.

### Argentina:

Les informamos que este Servicio desea hacer los siguientes comentarios:

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Sub-catálogo de ENC's:           | Sin comentarios;   |
| Sub-catálogo de RNC's:           | La cobertura tiene que ser completa, a saber todas las Cartas Ráster propuestas por el Estado Miembro;         |
| Sub-catálogo de Cartas de Papel: | Tiene que ser sólo la colección completa de cartas con una cobertura nacional propuesta por el Estado Miembro. |

### Chile:

Este Servicio (SHOA - Chile) apoya el trabajo efectuado por el BHI para desarrollar un catálogo “on-line” de ENC's, RNC's y de Cartas de Papel.

### Francia:

Debería preverse este catálogo electrónico como el resultado de una aplicación de tipo SIG (Sistema de Información Geográfica) encapsulada en el sitio Web de la OHI. Resumiendo, sería como sigue:

1. Introducción.
  - a. Referencia al contexto y las recomendaciones de la 51ª NAVCOM de la OMI;
  - b. Referencia a SOLAS;
  - c. Recordatorio relativo a los sistemas de reserva: 2º ECDIS (y ENC), o ECDIS utilizado en modo RCDS, con la colección apropiada de Cartas de Papel;
  - d. Algunas definiciones: carta, travesía programada, oficial, estatutario, etc.
  - e. Acrónimos: ECDIS, RCDS, etc.
2. Objeto del catálogo:
  - a. Resumen;
  - b. Naturaleza estatutaria<sup>2</sup>, *pero el Capitán de Navío sigue siendo responsable.*
3. Dominio y límites en el uso del catálogo:
  - a. Usos cubiertos:
    - La navegación oceánica en las cartas náuticas oficiales, adecuada para la travesía programada;
    - La navegación según un itinerario planeado para llegar, con total seguridad, a uno o varios lugares para embarcar a un práctico;
    - La navegación con una seguridad total, en pasos estrechos (pe. Pas de Calais)
  - b. Límites en su uso:
    - Las cartas náuticas tienen que estar actualizadas; tienen que ser utilizadas al mismo tiempo que las instrucciones y los documentos náuticos asociados.
4. Contenido:
  - a. Fuentes, bases de datos (catálogos utilizados<sup>3</sup>, Esquemas de Separación del Tráfico, pasos estrechos, puertos principales etc.);
  - b. Cartas (INT, ENC, RNC) y sus diferentes categorías.

<sup>2</sup> pe. en aguas francesas, las cartas náuticas utilizadas (ENC, o de papel) tienen que ser oficiales, mantenidas actualizadas, a una escala adecuada y con una cobertura que permita el tipo de navegación planeada. Deberá hacerse una aclaración antes de aplicar el reglamento de transporte de cartas, tal y como fue establecido por el estado de abanderamiento y por el estado costero, y deberá efectuarse una verificación del número y la coherencia de las mismas.

<sup>3</sup> Establecer una “jerarquía” de los catálogos utilizados: para las cartas de papel. Deberá darse prioridad a los Catálogos INT de las Comisiones Hidrográficas Regionales.

- c. Algoritmos utilizados:
  - i. Definir y trazar la ruta;
  - ii. Identificar los puertos principales y los pasos estrechos;
  - iii. Extraer las cartas por categoría, dependiendo del viaje, los puertos para una nueva organización del tráfico y las zonas sensibles que se han atravesado (la topología está por definir).
5. Disponibilidad y uso del catálogo:
  - a. Acceso al sitio Web del BHI<sup>4</sup>;
  - b. Organización del tráfico de los viajes<sup>5</sup>;
  - c. Extracción automática del catálogo regulador correspondiente a la “colección adecuada de Cartas de Papel” que se utilizará como sistema de reserva;
  - d. Posible registro de un fichero de resultados con una lista de cartas, fuentes y catálogos de referencias y, de ser posible, enlaces a sitios para pedir cartas.
6. Implementación, mantenimiento y disponibilidad del servicio.
  - a. Periodo de prueba;
  - b. Administración de la configuración de catálogos, fuentes y programas y de los diferentes algoritmos;
  - c. Creación de una herramienta y de los sistemas o el equipo asociados a la misma para un servicio que responda a requerimientos operativos<sup>6</sup>.

#### **Japón:**

Como resultado de que consideremos el proyecto de catálogo de cartas “on-line” en el Anexo C de la Circular No. 64/2005, proponemos que se incluyan los 3 datos siguientes en el sub-catálogo de ENC:

- Número de edición;
- Fecha de actualización;
- Número de actualización.

Proponemos también que se añada un dibujo en miniatura de la ENC en el sub-catálogo de ENC y/o de Cartas de Papel como opción, para que los utilizadores puedan ver la cobertura y la topología simplificada de cada célula ENC.

#### **Noruega:**

Los Servicios de los Estados no miembros participan en el trabajo continuo del Grupo de Correspondencia sobre ECDIS, junto con nuestra ASM (MSA).

#### **Países Bajos:**

A continuación los Países Bajos hacen sus comentarios sobre la creación de un Catálogo “on-line” de Cartas de la OHI. Se han comunicado estos comentarios a las Autoridades de la Seguridad Marítima de los PB.

1. Los PB apoyan la creación de un Catálogo “on-line” de Cartas de la OHI;
2. Los PB opinan que el Catálogo del sitio Web de la OHI debería revisar completamente todas las publicaciones náuticas oficiales (SOLAS-OHI) y no limitarse a las cartas. Esto podría implicar el cambio de nombre del catálogo;

---

<sup>4</sup> Incluir un aviso: la OHI es una organización consultiva y los resultados obtenidos son de naturaleza reguladora en cuanto al espíritu, pero es el Capitán quien evalúa siempre el valor y la pertinencia del contenido.

<sup>5</sup> Funciones de tipo SIG.

<sup>6</sup> Por definir: servicio de 24 horas, redundancia, tiempo medio de reparación del servicio, etc.

3. Los PB opinan que el Catálogo del sitio Web de la OHI debería contener enlaces a los sitios Web de los SHs nacionales/RENCs y no contener detalles de los productos. Dichos detalles tienen que presentarse en los sitios Web de los SHs nacionales. De este modo puede evitarse un doble mantenimiento de los detalles de los productos (sitio Web nacional vs. sitio Web de la OHI). Para normalizar los datos que se proporcionarán en los sitios Web de los SHs nacionales, el proyecto de especificaciones es un buen punto de arranque y puede requerir un desarrollo adicional.

**Perú:**

Deseo informarle que esta Dirección está de acuerdo con el desarrollo de un Catálogo “on-line”, al igual que con los sub-catálogos y los atributos propuestos para las cartas electrónicas, ráster y de papel respectivamente.

Del mismo modo, esta Dirección ha iniciado el trabajo correspondiente a ambas cartas costeras de la cobertura de Perú, las Cartas Electrónicas de Navegación (ENCs) y las Cartas de papel, tomando en consideración las especificaciones del Anexo C de su Circular No. 64/2005.

**Polonia:**

El Servicio Hidrográfico de la Marina Polaca (HOPN) apoya la idea de crear el Catálogo “on-line” de ENCs, RNCs y de Cartas de Papel transportadas como sistema de reserva.

No tenemos comentarios que hacer sobre el Proyecto Preliminar de Especificación.

De implementarse el proyecto, someteremos los metadatos, que forman las ENCs y las Cartas de Papel polacas.

**Reino Unido:**

El SH del RU da la bienvenida a la producción de un catálogo de cartas “on-line”, especialmente porque coordinará el uso de las ENCs y el uso de las RNCs y las cartas de papel.

Nos gustaría señalar que, si el catálogo tiene que proporcionar un valor real a la industria naviera, es esencial que se mantenga actualizado conforme a los cambios de los productos. Así pues, destacaríamos la importancia de un mecanismo de actualización automática que pueda tratar formatos de información de datos múltiples a medida que están disponibles.

Para apoyar la opinión del Grupo de Correspondencia del Subcomité, sugeriríamos que las especificaciones del catálogo se simplifiquen de forma considerable, para que sean prácticas, ya que parece que hay demasiados atributos asociados a las RNCs y a las Cartas de Papel.

De requerirse, el SH del RU puede proporcionar al BHI semanalmente sus ficheros csv del catálogo, para asegurarse de que la información actualizada para nuestros productos/servicios esté siempre disponible.

**Ucrania:**

En respuesta a las Circulares del BHI Nos. 111/2005 y 64/2005 relativas al Proyecto de Especificación de un Catálogo Mundial de Cartas basado en Internet proporcionadas por la OHI en nombre de sus Estados Miembros, el Servicio Hidrográfico estatal de Ucrania decidió apoyar el desarrollo del catálogo “on-line” de cartas de los Estados Miembros de la OHI para las categorías de las ENCs y las Cartas de Papel y no tiene objeción alguna que hacer con respecto a la anterior especificación.